

**DECRETO Nº 694/18 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**  
(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015,  
publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 59/17

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 13 de marzo de 2018, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**“ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Mantenimiento de la aplicación municipal de gestión de factura electrónica y uso de la plataforma “Solutions” de gestión de expedientes del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.**

**ADJUDICATARIO: Pixelware, S.A.**

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 28 de febrero de 2018 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Pixelware, con CIF número A 81142358 en el precio de 7.570,50 € y un IVA repercutido de 1.589,80 €, que supone una baja de 2 %, en base al informe de fecha 31 de enero de 2018 emitido por el Jefe de Sección de Sistemas de Información”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 378,52 €, el técnico que suscribe propone a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, la adopción de acuerdo del tenor siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto el “mantenimiento de la aplicación municipal de gestión de factura electrónica y uso de la plataforma “Solutions” de gestión de expedientes a la empresa Pixelware, S.A con C.I.F. número A 81142358 en el precio de 7.570,50 € y un IVA repercutido de 1.589,80 €, que supone una baja de 2 %.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.



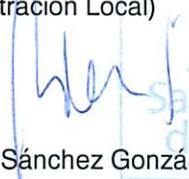
**RESUELVO,**

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 13 de marzo de 2018

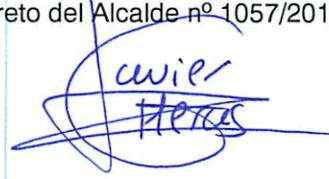
Doy fe,  
El Titular Accidental del Órgano de Apoyo  
a la JGL  
(Resolución de 22/12/2017 D.G.  
Administración Local)



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González



EL CONCEJAL DELEGADO DE  
CONTRATACIÓN,  
(Decreto del Alcalde nº 1057/2017)



Fdo.: Javier Heras Villegas